

que en la longitud del mismo area de sesenta
metros aproximadamente como asi mismo
solicita el oportuno permiso para construir
un sifon en el extremo poniente de la Con-
cesion de Barranco que solicita para conchur-
ir las aguas atravesando el Barranco has-
ta el lado opuesto en otra finca de su propiedad
conocida por el farrogo.

Resultando: Que ambas Concesiones solicita-
das tienen puntos comunes por estar enclavada
las dos fincas del primero en los extremos de
la finca del segundo, esta Comision viene
en acordar se nombre por la Presidencia dos
Peritos o testigos oculares que presentandose a
la vista de los terrenos sobre que han de
beneficiar las concesiones que se fueren
otorgar informen con los datos y aclaraciones
que fueren precisas a fin de evitar mas
justamente evitar posibles perjuicios a ellos
mismos mutuamente o a terceros.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion de que yo el Se-
cretario doy fe.



José Martin

Carlos Cabrera

Moisés Meliá

En la Villa de Betancuria a catorce
de Mayo de mil novecientos veinte y tres
se reunió en el salon de actos de este
Ayuntamiento los señores que componen
la Comision gestora de este Ayuntamiento
a que son señores Don Manuel Presidente Don
Jose Martin Fernandez Nacales Don

Carlos Certera Brito, Don Agustín García Alvarado y el infrascrito Secretario que lo es de esta Corporación Don Moisés Melián. Reunir el objeto de celebrar sesión y siendo las dos de la tarde hora señalada para dicho acto se dio por habiéndose la sesión la que trajo el siguiente Resultado.

De orden del Sr. Presidente fue dada lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad. Asi mismo se da cuenta por el infrascrito Secretario de un oficio del Excmo. Gobernador Civil de La Provincia, en que interesa de esta Corporación en el plazo de veinte días se informe el regimene que en lo sucesivo desea seguir esta Corporación. Respecto al pago de los subvencidos familiares, que tenga que pagar a sus obreros y empleados, piden los Ayuntamientos y Cabildos estén obligados a pagar los subvencidos a sus empleados con cargo a sus presupuestos de modo directo, conforme sea orden de la irrefragable Real Cédula del Gobierno de 3 de Mayo de 1838 dictada en virtud de lo dispuesto en la 6ª disposición transitoria;

Asi mismo se da cuenta por mi el infrascrito Secretario de las ordenes del Sr. Administrador de Propiedades y Contribución territorial de Las Palmas de Gran Canaria que por todo el mes de Julio proximo se debe proceder a confeccionar los Apellidos al Amillaramiento conforme al lo dispuesto

to en el artículo (58 y 61) del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

A continuación se presentaron los informes dados por los señores que esta Alcaldía promueve a tal efecto relacionados con las instancias que elevaron Don Angel Robaina y Don Ignacio Brito a este Ayuntamiento en suplica de que dicha corporación les conceda las concesiones para efectuar un presa de agua por el Barranco público que parte de Betancuria en la Playa de Espuña.

Resultando: Que se conceda al Sr. Brito Perdonos el metro de Barranco que solicita pegado a su finca se por adjudicar al Sr. Robaina quien tendrá que hacer en tal caso la atarjea sobre la corriente del Barranco y de consiguiente expuesta a ruina y a perjudicar el curso del mismo y otros.

Considerando que es de primordial interés la conducción del agua que la concesión de un troso de Barranco esta comisión tiene a bien concluir en el siguiente tenor.

Quiendo

Conceder a Don Angel Robaina el permiso que solicita para que reconstruya la atarjea en forma que no perjudique a terceros ni al curso del Barranco. Y Conceder asi mismo a Don Ignacio Brito un metro de Barranco en la forma que lo solicita respetando la atarjea de Don Angel Robaina y dar

le permiso que pille para construir un sifón y atravesar las aguas de riego bajo el cauce del Barranco en forma que no perjudique la corriente de las aguas frías que por el discurrir ni el faze de los caminantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secre-
tario doy fe.

José Martín

Carlos Labra

Morís Metán



En la Villa de Betancuria a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veintidós y tres se reunen los señores que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Martín Tejedor, de celebrar sesión y siendo la hora señalada para dicho acto el Sr. Presidente dio por abierta la misma, y por mi el infrascrito Secretario fue dada lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad, así mismo fue dada lectura a la correspondencia y boletines ultimamente recibida en la que no se halla nada de particular.

Acuerdo

Se acuerda libarle al Sr. Secretario de esta Corporación trescientos pesetas a cuenta de sus haberes, así mismo fue dada cuenta por el Sr. Secretario de esta corporación que Don Fernando Ramirez Betancor, hubiese entregado en la caja de este Ayuntamiento la cantidad de Doscientas noventa y cuatro pesetas con veinte centimos (294/20) que eli-

cho Sr. habia recogido en el Catil de San Fajal de los meses de Enero y Febrero del año en curso por las importaciones y exportaciones de este Municipio, asi mismo se da cuenta por dicho Secretario que Don Felix Tranquiro vecino de Antigua, habia entregado en la caja de este Ayuntamiento la cantidad de treinta pesetas, fincor de seis toneladas de marmol que dicho Sr. extrajo de la piedra del mancomun de vecinos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Jose Martin

Carlos Cabrera

Moises Melian



En la Villa de Betancuria a once de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, Se reunen los señores que componen la Comision gestora de este Ayuntamiento, Don Agustin Garcia Alvarez Don Carlos Cabrera Ruiz, Don Jose Martin Fajal el, y el inscrito Secretario que lo es Don Moises Melian Ruiz, al objeto de celebrar sesion, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente dio por habiéndose la misma, y de orden del mismo Presidente fue dada lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad, por mi el inscrito Secretario fue dada lectura a la correspondencia oficial ultimamente recibida en la que se halla un oficio del Sr. Delegado de la Caja Nacional de subsidios familiares, en el que participa a esta Corporacion, que segun ordenes del Ministerio de la Gobernacion de fecha

7 de marzo de 1939, publicada en el B. O. del Estado del 9, no pueden percibir el subsidio familiar los obreros y empleados de Ayuntamientos por conducto de la Caja Nacional, siendo por tanto el obligado de abonar dichos subsidio el Ayuntamiento;

Segun la comunicacion que antecede queda exenta de esta Corporacion de sus deberes respecto al pago del subsidio familiar de los empleados de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario Certifico.

José Martín

Carlos Labiera

Moisés Melián



En la Villa de Betancuria a veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y tres se reunen los señores que componen la comision gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar seccion y siendo la hora señalada el Sr. Presidente dio por habierta la seccion y de orden del Sr. Presidente fue dada lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad, asi mismo se da cuenta por mi el Secretario de que las apendices del amillaramiento del año ven curso por el concepto de Rustica a ser notado al publico por termino de quince dias sin que entre las mismas haya habido reclamacion alguna, asi mismo se da lectura a la correspondencia y Boletines oficiales ultimamente

recibidos no hallando cosa que haya que des-
pachar sino la correspondencia ordinaria.
Tras habiendo mas asuntos de que tratar y lo
abanzado de la hora se levanta la sesión de
todo lo que yo el Secretario certifico

José Martín

Carlos Labra

~~José Martín~~

Móisés Mejía

En la Villa de Betancuria a nueve de
Mayo de mil novecientos cuarenta y tres
se reúnen los señores Concejales que co-
ponen la Comisión gestora de este Ayun-
tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
José Martín Tajardo, al objeto de celebrar Ses-
ión de primera convocatoria, y siendo la
hora señalada para dicho acto el Sr. Presi-
dente da por habierta la misma y de or-
den del Sr. Presidente fue dada lectura por
mi el Secretario al acta anterior la que fue
aprobada por unanimidad en todos sus par-
tes así mismo fue dada lectura a la correspon-
dencia oficial últimamente recibida en la que
se encuentra una orden del Ministerio del
Ejército para que se lleve acabo las ope-
raciones de Reclutamiento de todos los hom-
bres nacidos en el año de mil novecientos
veintatres y tres y el Ayuntamiento en vista de
lo ordenado por la superioridad acuerda
se lleve a cabo dicha operación según
se inserta dicha orden para los días
que señala dicha orden que serán los
siguientes: Rectificación del alistamien-
to el día 31 del corriente, Rectificación



definitiva el día trece del próximo mes de junio,
el día veinte del mismo mes sera el acta de
la clasificación y Declaración de lotes.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la Sesión de que yo el Secreta-
rio doy fe.



José Martín
~~José García~~ Moisés Melián

En la Villa de Betancuria a veinte y
tres de Mayo de mil novecientos cua-
renta y tres, Se reunieron en la sala Ca-
pitular de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente
D. José Martín Fajardo y el inscrito Se-
cretario, y parala hora con expreso sin
que comparezcan los mas individuos que
han poned esta Comisión gestora de este
Ayuntamiento para celebrar Sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy y no habiendo
numero suficiente para tomar acuerdos el
Sr. Presidente suspendió el acto, de lo que
yo el Secretario Certifico.



José Martín Carlos Labra.

Moisés Melián

En la Villa de Betancuria a seis de
junio de mil novecientos cuarenta y tres,
Se reunen los señores que componen
la Comisión gestora de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don José Martín Fajardo

al objeto de celebrar sesion y siendo la hora señalada el Sr. presidente dio por habida la sesion, y de orden del mismo fue da da lectura a la correspondencia oficial ultimamente recibida, en la que se halla una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador Civil acordandole cesen en los cargos de gestores municipales que venian desempeñando en esta corporacion Don Jose Martin Fajardo, D. Carlos Cabrera Buitrago y D. Agustin Garcia Alvarez, y nombrar para sustituir a los anteriores y cubrir las vacantes existentes, a Don Pedro Hernandez Castillo, Alcalde Presidente y gestores a Don Antonio Pachon Cabrera, Don Julian Travarro Robaina, Don Antonio Martin Ramos, y Don Simon Perera Garcia,

En su virtud despues de una larga pausa acuerda dicha corporacion dar posesion a los nuevos vocales con la maxima urgencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar y lo abanzado de la hora se da por terminada esta sesion de que yo el Secretario Certifico.



Jose Martin

Carlos Cabrera

Agustin Garcia

Moisés Melián

Forma de Pose. En la Villa de Betancuria a tres de junio de mil novecientos veintá y tres. Remitidos capitular de este Ayuntamiento al pleno de la comision gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde hallan

dose presente los señores Don Pedro Hernandez Castillo, Don Antonio Pachón Cabrera, Don Julián Navarro Robaina, Don Antonio Martín Ramos y Don Simón Perera García, y siendo la hora señalada para celebrar esta reunión extraordinaria, el Sr. Alcalde ordenó seguidamente a mi el infrascrito Secretario proceder a la lectura de la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de Las Palmas, en su escrito 22-236 del Negociado primero, de fecha 29 de Mayo pido en que por orden de dicha autoridad de acuerdo con las facultades que para ello le han sido conferidas según en el desempeño de los cargos que venían desempeñando en esta Corporación como Gestores Municipales los Señores Don José Martín Pajardo, Don Carlos Cabrera Brito, y Don Agustín García Álvarez, siendo nombrados al tal efecto en su sustitución los señores Don Pedro Hernandez Castillo, Alcalde Presidente, los señores Don Antonio Pachón Cabrera, Don Julián Navarro Robaina, Don Antonio Martín Ramos y Don Simón Perera García, como Vocales gestores de esta Corporación.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde Don José Martín Pajardo procedió a la entrega personal de las credenciales a los tres respectivos correspondientes en los que integran la nueva corporación tal mismo tiempo que con breves palabras de sabiduría

tuciamos patriótico que dirigió a los nuevos gestores a quienes fueron recibiendo sus Inuestos y asientos respectivos los ha ta hoy miembros de la Corporación Municipal.

Haciendose así y tomando el lugar de la presidencia por Don Pedro Hernandez Castillo y los de los vocales gestores por Don Antonio Pachón Cabeza, Don Julián Navarro Polgama, Don Antonio Martín Ramos y Don Simón Perera García, que daron posesionados de sus nuevos cargos.

A continuación los gestores salieron dando la bien venida a la nueva Corporación y felicitandola por el honor que recibian de la Superioridad al nombrar los como tales representantes se despidieron con la mayor cortesia abandonando la sala Capitular para dejar en plena libertad de sus cargos y derechos y deberes inherentes a los nuevos gestores no sin antes haber invocado a nuestra amada Patria España y su invicta y glorioso Caudillo Excmo. Sr. Don Francisco Franco Baamonde, y firmando la presente acta cuya copia certificada habra de remitirse al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia por lo que lo esnado este acto de todo lo que yo el Secretario certifico.

Alcalde (saliente)

Gestor

José Martín

Carlos Labiera





Gestor
~~Julian Garcia~~

Alcalde (entrante)

~~Pedro Hernandez~~

Gestor

León A. Padron Julian Harro

Gestor

Antonio Martin R

Gestor

Gestor
 Simon Perera Garcia

Secretario

Moises Melian

Betancuria a veinte de junio de mil nove-
 cientos noventa y tres, siendo la hora de
 las dos se reunieron los señores del margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pe-
 dro Hernandez Castillo que declaró
 abierta la sesión. Se dio lectura del acta
 anterior, y se aprobó y autorizo al Secretario
 de esta Corporación Don Moises Melian
 Ruiz para que diese cuenta de los
 Boletines oficiales y comunicaciones recibi-
 das desde la fecha de la sesión anterior y
 se tomaron los siguientes acuerdos.

Se acuerda elegir al teniente alcalde
 y para ello designan a Don Antonio Mer-
 tije Ramos por mayoría de votos, asimis-
 mo se acuerda designar al Sr. Deposita-
 rio de este Ayuntamiento y para ello designan
 a Don Simon Perera Garcia, igualmente se
 acuerda designar al Sr. Alcalde de Barrio
 de esta Villa y para ello designan a D.
 Daniel Fables Berduna, y que por esta
 Alcaldia se le pague su sueldo por medio

de la correspondiente credencial, así mismo se acuerda designar al Sr. Alcalde de Barrios de la Vega de Rio de Palmas D. Julián Navarro Robaina y que por esta Alcaldía se le entregue la correspondiente credencial, y quíblemente se acuerda, nombrar y que siga en el cargo que hasta aquí desempeñaba D. Santiago Brito y Brito como Alcalde de Barrios del Valle de Santa Inés, y quíblemente se acuerda, nombrar al Sr. Comisionado del mancomún de vecinos de este pueblo, y para ello designan a Don Isidro Alonso Armas, y que por esta Alcaldía se le facilite la correspondiente credencial, así mismo se acuerda nombrar al Sr. Comisionado suplente de este mancomún al vecino del Valle de Sta Inés Don Manuel Fernandez Ruiz, y quíblemente se acuerda nombrar Comisionado suplente del mancomún de vecinos de esta Villa a Don Lazarro Cortado Rodriguez, y que por esta Alcaldía se le de la correspondiente credencial, y quíblemente se acuerda nombrar al Sr. Recaudador Municipal de este Municipio y para ello designan a Daniel Pablos Cereceda y que por dicho Sr. sea entregado a este Ayuntamiento una fianza en fincas o en metálico igual o superior a lo que importa la Lista cobratoria de los contribuyentes de los arbitrios Municipales por el tránsito de animales por las vías públicas, Lida esta acta se levantó la Sesión a las once de las mañanas de la tarde firmando el Sr. Presidente y los señores gestores presentes y



yo el Secretario de que Certifico
 Pedro Hernandez / Simón Herrera
Jarcia

Publican e Haceros
 Antonio Martin B.

Morís Melina

En la Villa de Betancuria a cuatro de julio de mil novecientos once y tres, siendo la hora de las dos de la tarde se reunieron los señores del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Castillo, que declaró habida la sesión. Se dio lectura del acta anterior, y se aprobó y autorizó al secretario de esta corporación para que diese cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos. Se acordó conceder un plazo de quince días a los vecinos y contribuyentes de los arbitrios municipales por el concepto del paso por las vías públicas para que durante dicho plazo hagan efectivas sus cuotas voluntariamente; pasados dicho plazo se procedere contra dichos contribuyentes por medio de las vías de apremios para aquellos morosos que no lo hiciesen. Asi mismo se acuerda comunicar a los señores Alcaldes de Barrios de Rio de Palmas, Valle de Santa Inés, y Betancuria, para que manden citar los vecinos para proceder al cobro de dichos arbitrios. Asi mismo se se comunica al Sr. Alcalde de Barrios de Rio de Palmas para que mande citar los jefes ya que se han recibido varias quejas, asi mismo se acuerda mandar hacer el present

supuesto de Ingresos y de gastos para el ejercicio del año de 1943, y examinar las modificaciones que haya que hacer así como liquidar el mismo y aprobar los cargos que a tal fin se hallen, y que se exponga al público por término de ~~ochenta~~ días para dar reclamaciones. Así mismo se acuerda librarle al Sr. Presidente del Servicio de Positos en Madrid la cantidad del uno por ciento de lo que arroja el presupuesto.

A continuación se presentaron los informes dados por los señores que esta Alcaldía designa a tal efecto relacionados, con la instancia que eleva Don Julián Brito, a este Ayuntamiento en suplica de que dicha corporación le conceda el aprovechamiento en el Bananco público y diminitro de Pájara y Betancuría y en el Punto conocido por la Boca de la Potranca.

Resultando que a efectuar el deslinde no hubo reclamación alguna por parte del Ayuntamiento diminitro ni por terceros, ni se perjudica al curso del Bananco.

Considerando: Que es de primordial interés el aprovechamiento que el dicho Sr. solicita de esta Corporación y tiene a bien concluir en el siguiente acuerdo.

Acuerdo

Se le concede a D. Julián Brito Hernández el aprovechamiento que solicita en su instancia de fecha 3 del actual, en el Punto denominado (Boca de la Potranca) en forma que no perjudique a terceros, ni al curso del Bananco, limitándose exclusivamente a la medida que al fin fue deslindeado, cuarenta y cuatro metros

por la parte del Poniente, treientos treinta metros de largo, y veinte metros por la parte del Tránsito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse levanta la sesión a la hora de las tres de la tarde de todo lo que yo el Secretario certifico.



Pedro Hernandez

Simón Peres Garcia

Antonio Martin Julian Hacerio

Moisés Melian

Juan A. Pardo

En la Villa de Betancuria a diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las dos de la tarde se reunieron los señores que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Castillo que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó, y se autorizó al Sr. Secretario de esta Corporación para que diese lectura en clara y alta voz a las comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Se acuerda por unanimidad, librarle al Sr. Secretario de esta Corporación D. Moisés Melian Ruiz, la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas con noventa centimos, a cuenta de sus haberes, así mismo se acordó.

Generado

se acuerda librarle al mismo Secretario la cantidad de ochenta y nueve pesetas con diez centimos importe del subsidio familiar de los meses de Mayo y Junio del año en curso, así mismo se acuerda librarle al Sr. recaudador Municipal Don Daniel Febles Berdina la cantidad de veinte y siete pesetas con cincuenta centimos.

Leida que fue la presente acta y no teniendo mas asuntos pendientes de que tratar se levanta la Sesión a la hora de las cuatro de todo lo que yo el Secretario certifico.

Pedro Hernandez

Simón Ferrera
garcía

Antonio Martín, Julián Navarro
Juan A. Padron

Moris Melián

En la Villa de Betancuria a primeros de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las dos de la tarde hora señalada para dicha reunión se reunieron los señores concejales de esta corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Castillo, que declaró abierta la Sesión. Se dio lectura del acta anterior y se aprobó y autorizó al Sr. Secretario para que diese cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la fecha



de la sesión anterior, por mi el Secretario
 fue comunicado a la corporación que
 con fecha 25 de julio último fue publi-
 cado en el Boletín oficial de la provin-
 cia el segundo Edicto referente a la
 aprobación del Presupuesto para el ejér-
 cito del año en curso por la misma
 corporación y que se expone al publi-
 co por tercios de quince días duran-
 te los cuales puede cualquier veci-
 no hacer reclamación contra dicho do-
 cumento y que transcurridos los cuales
 se remite al Sr. Delegado de Hacienda
 con las firmas de las Corpora-
 ción o sea de los individuos que com-
 ponen la misma por si dicha au-
 toridad se digna darle su apro-
 bación.

Señalo que fue la presente acta
 por mi el infrascrito Secretario y no ha-
 biendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesión de todo lo que yo
 el Secretario Certifico.



Pedro Hernandez

Simón Tejera
garcía

Antonio Martín Juan Harro

Moris Melián

Juan A. Padron

En la Villa de Betancuria a
 ocho de Agosto de mil novecien-
 tos y treinta y tres, siendo la hora de
 las dos de la tarde hora señalada

para dicho acto se reunieron los señores que componen la comisión gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Castillo que declaró habierta la Sesión se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó al infrascrito Secretario para que diese cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la Sesión anterior y se tomaron los siguientes acuerdos. Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Vicente Robaina Gonzalez en solicitud de que el Ayuntamiento durante la adjudicación a favor del recurrente pudiese seguir las formalidades debidas, de un pequeño solar o parcela sobrante de la vía pública, que existe al Naciente de la Ermita de nuestra Señora de la Peña y Poniente de la pared de D. Miguel D. Pablo, Dña Agueda y Dña Francisca Berto Cabrera en Pto de Palmas de esta jurisdicción, cuyo solar, dice trata de edificarlo construyendo un edificio, en beneficio, tanto de esta como del ornato público y seguridad personal.

En consecuencia la Corporación por unanimidad acordó: Que la Comisión de policía Urbana de su seno compuesta de los señores concejales Don Julián Navarro Robaina, y Don Simón Perera Garcia, auxiliares de los Peritos prácticos D. Pedro Navarro

Perdomo, y Don Antonio Ramirez Betancos, nombrados por esta Corporación, practiquen un detenido conocimiento sobre el terreno y paguen constar en informe expreso y el tálamo la superficie y condiciones de dicho solar, si este fuere o no susceptible de edificación, conveniencia o contradicciones que pueda ofrecer su venta para los usos que el solicitante indique y valor que merezca a juicio de dichos Peritos con todo lo demás que la Comisión considere prudente indicar, cuyo informe, sera presentado al Ayuntamiento prescrito para la resolución que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo el Secretario Certifico:



Pedro Hernandez Simon Perez Garcia

Julian Navarro Juan A. Padron

Moisés Melián

En la Villa de Betancuria a veintez dos de Agosto de mil novecientos ufarenta, tres se reunió en el salon de actos el Il. Alcaide Presidente Don Pedro Hernandez Castille, y el infrascripto Secretario Don Moisés Melián Ruiz con el fin de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, y siendo las seis de la tar

de hora señalada para dicho acto, y no habiendo numero de concejales suficiente para celebrar esta reunion el Sr. Presidente mando a levantar la sesion a la hora de las siete de la tarde dejando con bocacelas a los señores concurrentes para el dia cinco del proximo mes de Septiembre que volvera el Ayuntamiento a reunirse, de todo lo que yo el Secretario Certifico:

Pedro Hernandez

Moisés Melián



En la Villa de Betancuria a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las dos de la tarde se reunieron los señores que componen la comision gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Hernandez Castiello que declaró habierta la sesion; se dio lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, y se autorizó al inscrito secretario de esta Corporacion Don Moisés Melián Ruiz para que diese cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la fecha del acta anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdos

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo de Vega de Rio de Palmas, Don Julián

Navarro Robaina para que ordene la citación de los vecinos que aun aparecen en descubierto en la deuda de los arbitrios Municipales para para que comparezca ante esta Audiencia con el fin de hacer efectivas sus deudas ante el Sr. Recaudador Municipal de este Ayuntamiento, este mismo procedimiento ~~se ha usado~~ los vecinos del caso un poco morosos para que hagan efectivas sus deudas ante el Sr. Recaudador.

A continuación se expone, que vista la instancia que eleva a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad con domicilio en Vega de Rio de Palmas, Don Vicente Robaina Gonzalez, asi como los informes emitidos por la Comisión de Policía Urbana y puntos prácticos, y demás circunstancias que concurren en el expediente promovido para adjudicar al solicitante la parcela de terreno que solicita para edificación; habiendo transcurrido el plazo fijado para oír reclamaciones; no habiéndose presentado ninguna reclamación a este efecto y hallándose el expediente completo en todas sus partes, esta corporación tiene a bien y asi lo considera en aprobar el citado expediente, y mas firmemente Acuerda: Conceder al vecino de esta localidad Don Vicente Robaina Gonzalez el solar que solicita en la Plaza de nuestra Señora de la Peña

en Vega de Río de Palmas, consistente en tanto cinco metros cuadrados de superficie limitados al Norte, y Poniente con Plaza de nuestra Señora de la Peña y vía pública, al Naciente, con finca propiedad de los señores D. Miguel, D. Pablo, Dña Agueda, y Dña Francisca Brito Cabrera, dejando un metro en el límite de dicha propiedad al punto de edificación del solar, y sur con prolongación de la servidumbre que da acceso a la referida finca con lindante, habiendo de quedar sujeta a las condiciones que proponen en el expediente los señores de la Comisión de Policía Urbana y peritos alarifes los cuales han sido aprobados por esta corporación en Sesión del hoy así como al pago de su importe por la cantidad y precio fijados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión de todo lo que yo, el Secretario certifico.

Diego Hernandez Julian Navarro

Simón Pérez Juan A. Padron
García

Antonio Martín R.
Miguel Melán



En la Villa de Betancuria a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres se reunió el Sr. Alcalde Presidente y el ipso facto Secretario en el salon de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, y siendo la ora de las dos de la tarde ~~se~~ señalada para dicho acto, y no habiendo numero suficiente de gestores el Sr. Presidente mandó levantar la sesión la hora de las cuatro de la tarde, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Pedro Hernandez

Moisés Melián



En la Villa de Betancuria a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres se reúnen los señores que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernández Castiello, que declaró abierta la sesión y de orden del mismo fue dada lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente manifestó a los demás miembros que componen dicha corporación que el objeto de la presente reunión era dar cumplimiento a la orden circular del Sr. Administrador de propiedades y contribución de esta provincia de fecha primero de Octubre actual relativa a la confesión de los repartimientos de la Contribución de

Urbana, que deberán estar confeccionados antes del 30 del corriente los que deberán darse a hacer a una persona competente previo abono de las rectificaciones que para estos trabajos tiene designado este Ayuntamiento en sus presupuestos y para Villón designa al Sr. Secretario de esta corporación D. Moisés Melián Ruiz, abvirtiéndolo al mismo que será responsable su aprobación y de las anomalías que dichos documentos ocasionen a esta corporación. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario Certifico. Moisés Melián Ruiz B



Pedro Hernandez

Simón Perera Jacala

Juan A. Padron
Julian Navarro

Moisés Melián

En la Villa de Betanquería a diez y siete de Octubre de mil novecientos quarente y tres; Se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los tres que componen dicha Comisión gestora al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Castillo que declaró haber leído la Sesión y el orden del mismo fue dada lectura al acta anterior por el inscrito Secretario la que aprobada en todos sus puntos; A continuación expuso el Sr.

Presidente que el objeto de esta reunion era dar cumplimiento a la circular del Sr. Administrador de Renta Publicas de fecha 14 de Septiembre ultimo relativo a la confesion de los Pachones de Patentes Nacionales de Circulacion de Automoviles, y de los Pachones y lista cobratorias de la Contribucion de Industriales del Comercio; los cuales deberan estar terminados antes del dia diez y seis del proximo mes de Noviembre, asi mismo se dio lectura a la circular del Sr. Administrador de propiedades y contribucion sobre la confesion de los repartimientos de la Contribucion Territorial que deben estar terminados antes del dia veinte de Noviembre siguiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que todo lo que yo el Secretario certifico.



Pedro Hernandez

Simón Perera Jara

Antonio Martin B.

Juan A. Padro

Pablo Alvarro

Máximo Melian

En la Villa de Betanuria a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintay tres; se reunen los señores consejeros que componen la comision gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez

Castillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, y siendo la hora señalada el Señor Presidente declaró habiéndose la sesión, y de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad; A continuación el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó: Que como Presidente nato de la Junta Municipal de Educación Primaria de Betancuria tiene el honor de participar a esta Corporación la Instancia que la referida Junta eleva al Ilustre Señor Director General de Primera Enseñanza en solicitud de que al vacar la Escuela Nacional Mixta de Vega de Río de Palmas sea servida en lo sucesivo por maestro. Acto seguido y después de dar lectura a la Instancia que se menciona así como al Informe emitido por el Sr. Maestro titular de dicha Escuela y copia del acta de la Junta Municipal de Educación Primaria, esta Corporación tras breves deliberaciones acordó por unanimidad hacer suya tal petición en el sentido de que en lo sucesivo y por las acertadas razones que en la Instancia figuran sea servida la Escuela Nacional Mixta de Vega de Río de Palmas por maestro.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la

sesión de todo lo que yo el Secretario
certifico.



Pedro Hernandez

Simón Ferrera
Antonio Martín B.

Juan A. Padron

Moisés Melián Ruiz
Julian Navarro

En la Villa de Betancuria a quince de
Diciembre de 1943, se reunen los señores
que componen la comisión gestora de
este Ayuntamiento a objeto de celebrar
sesión ordinaria de primera con voca-
toria y siendo la hora señalada se
dio por habierta la sesión a la ho-
ra de las dos de la tarde de orden
del Sr. Presidente D. Pedro Hernandez
Bertrillo se dio lectura al acta an-
terior la que fue aprobada por una-
nidad, así mismo se ordenó al Sr.
Secretario de esta Corporación para que
diere lectura en clara y alta voz
la correspondencia y Boletines oficia-
les recibidos despues de la última reu-
nión la que se efectuó por el mis-
mo Secretario en el que se halla un
decreto del Excmo Ministro de la
Gobernación en que encarece a los
Ayuntamientos la formación de los nue-
vos presupuestos económicos para el ejercicio de
1944 que deban estar terminados an-
tes del 31 del próximo mes de Dicien-
bre. Así mismo se consigna en di-
chos Boletines una circular del Sr.

Comandante de la Zona de Reclutamiento y movilización N.º 50 en acuerdo a los Alcaldes y Secretario que den la mayor publicidad posible a cerca de la confección de un censo de ganados y carros y automóviles sujetos a requisición Militar, y en su virtud el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario de esta corporación para que haga los correspondientes edictos para ponerlos al público en los sitios de costumbre para que los propietarios de ganados y carros enterados y vengas a inscribir sus ganados en las listas del censo en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo como Secretario certifico.

Ante mí

Simón Ferrera
Jarcia

Antonio Martín

Juliano Havarro, Juan A. Padron, Monés Meli



En la Villa de Betancuria a treinta de Noviembre de 1943, se reunen los señores de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora señalada se dio por abierta la sesión, y de orden del Sr. Presidente se ordenó al Secretario diese lectura al acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta por mi el infrascrito Secretario de la

orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación de quince de Noviembre de 1943 por la que se dan normas a las Corporaciones Locales para el cumplimiento de la Ley de 29 de Julio de 1943, que autorizó la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación. Asimismo se da cuenta por mi el infrascrito Secretario del decreto o orden del Excmo Ministro de Hacienda de 30 de Octubre de 1943, por la que se dictan normas para las anotaciones de cambio de dominio en los documentos cobratorios de la Contribución Territorial y Pecuaria, En su virtud el Sr. Presidente manifestó: Que visto el orden que antecede se proceda sin pérdida de tiempo a poner los correspondientes edictos al público previo anuncio e inserción en el Boletín oficial de la Provincia para que todos los propietarios de fincas Rústicas y Pecuarias que hayan cambiado de dominio lo participen a la Junta Pericial o al Sr. Delegado catastral.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión de que yo como Secretario Certifico:

Pedro Urquand

Simón Pareda Jarcia

Antonio Martín B Juan A. Padron

Julian Alcaraz

Moisés Mellán

En la Villa de Betancuria a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunen en



el local de este Ayuntamiento los señores que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don Pedro Hernandez Castillo al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente dió por habierta la sesión, y de orden del mismo se ordenó al Sr. Secretario que diese lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Acuerda

Se acuerda por unanimidad reformar las ordenanzas sobre los productos de la tierra Industrias y Profesiones que han de servir de base para poder llevar acabo el cobro de arbitrios por este concepto.

Acuerda

Asi mismo se acuerda que dada las circunstancias con que atraviesa la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de carecer de los suficientes ingresos para poder corresponder a tantas necesidades ^{de} que hoy en la actualidad se necesita, llegandose al caso de no haber ni para papel, esta corporacion en un animo unanimo disponen grabar los animales que pastan en la dehesa del mancomun a razon de una peseta por cabeza de ganado si fieren Pabio o lanar y las demás especies a razon de cuatro pesetas.

Asi mismo se acuerda dar un recuento de ganado tanto en la dehesa como en los pueblos procu

rando que los propietarios de los mismos no hagan tantas dilataciones como en años anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Antonio Martin S.



Pedro Hernandez

Simón Becerra

Mosés Melán

Juan A. Padron Pichon

En la Villa de Betancuria a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinty ~~tres~~ ^{cuatro}, se reunen en las casas consistoriales los miembros que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Hernández Castillo al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, y siendo la hora señalada para dicho acto el Sr. Presidente despues de ordenar diere lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad, manifestó: Que el objeto de esta reunion es con el fin de estudiar la formula de poder arbitrar dada la situación con que atraviesan la mayoría o todos los contribuyentes motivo a fexas de lluvias que riguen en esta misma tierra, ya que hasta el habildo que en algo los ayudaba lo bajaron en el ejercicio de 1944. y despues de una larga deliberación el Sr. Presidente propone: Que con el

fin de que solo el ganado fuera a pagar
 es de opinion y así lo cree que se acordó
 en el acta anterior de cobrar las Industrias
 y profesiones así como los productos de la
 tierra, y los señores conyales vista la
 opinion caritativa que hace el Sr. Presidente
 lo acuerdan, y en su virtud el Sr. Pre-
 sidente como ordenador de dichos Municipi-
 pales ordena al Sr. Secretario que se toman
 do las correspondientes declaraciones jurada
 das de los profesionistas e Industriales así
 como de los labradores de los ingresos
 que los mismo tienen anualmente pa-
 ra poder hacer el correspondiente descuento.
 Triso habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion de que certifico:

Antonio Martin B.

Pedro Hernandez

Moris Melian

Juan A. Patron

Simon Perez

Julian Rivas

En la Villa de Betancuria a quince
 de Enero de mil novecientos veintita
 y cuatro, se reunen los señores de esta Cor-
 poracion al objeto de celebrar sesion or-
 dinaria de primera convocatoria, y sien-
 do la hora señalada para dicho acto
 se dio por habierta la misma, y de orden
 del Sr. Presidente D. Pedro Hernandez Cas-
 trillo se dio lectura al acta anterior la
 que fue aprobada por unanimidad, a-
 si mismo se dio lectura a la correspon-

